

Designarán Cuatro Ministros en Visita

- En los departamentos de Santiago, Chillán, Concepción y Rancagua
- Acuerdo de Corte Suprema ordena a investigadores pedir prontuarios civiles o penales para verificar las denuncias

El Presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, explicó ayer los alcances de un acuerdo tomado por el Pleno del tribunal máximo, que consta de nueve hojas tamaño oficio, y que tiene relación con la petición de los vicarios episcopales del Area Metropolitana para que se designaran ministros en visita para los casos de presuntos desaparecidos.

El Pleno de la Corte Suprema acordó ordenar el nombramiento de ministros en visita extraordinaria en los departamentos de Santiago y Chillán, Concepción y Rancagua. Estos deberán abocarse a la investigación de aquellos casos sobre denuncias de presun-

tos desaparecimientos y en los que no se hayan instruido sumarios.

La información fue entregada por el alto magistrado a los periodistas en una breve conferencia de prensa efectuada en su despacho del edificio de los Tribunales de Justicia.

Informó que el acuerdo del Pleno de la Corte Suprema se había tomado después de recibirse diversos antecedentes de las distintas cortes de apelaciones del país, en cuyas jurisdicciones se habrían producido casos de presuntos desaparecimientos de personas, denunciados al tribunal máximo por las autoridades eclesiásticas.

La Corte Suprema resolvió que en los procesos sobre presuntos desaparecidos en que se hayan cerrado los sumarios y se hayan dictado sobreesamientos temporales, la situación quedará inalterable. Sólo serán reabiertos los sumarios por los jueces respectivos cuando surjan antecedentes que así lo exijan, de acuerdo a las normas estipuladas en el Código de Procedimiento Penal.

El presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, no aceptó salirse del marco de la información y declinó responder preguntas de los periodistas ajenas al tema del

(Continúa en la Pág. A 12)

Designarán Cuatro

(De la página A 1)

acuerdo adoptado por el Pleno del tribunal máximo.

El alto magistrado restó espectacularidad al hecho, señalando que el acuerdo de la Corte Suprema perseguía agilizar los procesos que se instruyen sobre presuntos desaparecimientos de personas y verificar la solidez de las denuncias hechas al tribunal máximo. Agregó que en muchos casos se han denunciado desaparecimientos de personas que jamás han existido.

El ministro Israel Bórquez dijo que en el acuerdo de la Corte Suprema se hacen a los jueces investigadores importantes recomendaciones, entre las que citó la de prestar atención preferente a los sumarios en desarrollo con el objeto de que se terminen lo antes posible.

También expresó que se ordenó a los ministros en visita y jueces que tengan procesos de esta naturaleza, "agregar de inmediato a los expedientes los prontuarios civil o penal de los presuntos desaparecidos", con el fin de

verificar si éstos realmente existen.

Sobre la designación de un quinto ministro en visita en Temuco o Valdivia, el alto magistrado expresó que ello no era verídico. Señaló que en "Valdivia hay dos o tres denuncias sobre presuntos desaparecimientos, pero la investigación de éstos casos está en manos de un juez del Crimen.

El ministro Israel Bórquez, indicó a los periodistas, que se mantenía en reserva el acuerdo del tribunal máximo y no se entregaría a la publicidad, debido a que así lo dice la ley y porque "si se publica en los diarios no se averiguaría nada sobre los casos de presuntos desaparecidos".

VERSION DE ABOGADO

El abogado Alejandro González, de la Vicaría de la Solidaridad, informó anoche a los periodistas que los ministros en visita que ordenó designar el Pleno de la Corte Suprema, fueron cinco y no cuatro. Dijo que el quinto correspondía a Temuco.